



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para proveer.
Vélez, 05 de agosto de 2021

Dora González Franco
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad: 68861.31.84.001.2019.00082.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso aprobar la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, si no fuera porque se observa que no se ajusta a derecho, como quiera que no se tuvo en cuenta lo establecido en el auto de seguir adelante la ejecución. De otra parte se observa que se incluyó nuevamente cuota y vestuario del mes de diciembre de 2020, el cual ya se encuentra aprobada en la liquidación anterior. Igualmente se ingresó valor del uniforme y de medicamentos de los cuales no se allegaron ningún soporte, por tanto estos ítems no se tendrán en cuenta.

Así las cosas, dicha liquidación se modificará quedando de la siguiente forma:

Cuotas Alimentarias y vestuario

LIQUIDACION CREDITO						
concepto	Meses	Mora	Interes Moratorio	Capital	Dias	Valor intereses
cuota	ene-21	si	0,50	\$219.420,00	30	\$91,43
cuota	feb-21	si	0,50	\$219.420,00	30	\$91,43
cuota	mar-21	si	0,50	\$219.420,00	30	\$91,43
cuota	abr-21	si	0,50	\$219.420,00	30	\$91,43
cuota	may-21	si	0,50	\$219.420,00	30	\$91,43
cuota	jun-21	si	0,50	\$219.420,00	30	\$91,43
vestuario	Mar-21	si	0,50	\$219.420,00	30	\$91,43
vestuario	Jun-21	si	0,50	\$219.420,00	30	\$91,43
				\$1.755.360,00		
				Total Intereses		\$731,40
				Total Capital		\$1.755.360,00
				Total		
				Acumulado		\$1.756.091,40



Total liquidación a 30 de junio de 2021.....\$1.756.091,40

Son: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PEESOS CON CUARENTA CENTAVOS.

Se aprueba la anterior liquidación quedando la misma hasta el día 30 de junio de 2021. Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la entrega de títulos judiciales a la parte demandante sin que sobrepase el valor de la presente liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, 12 DE AGOSTO DE 2021



RICHARD ALEXANDER HERNANDEZ V.
Secretario ad hoc